

**SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA POSTPAGABLE AYUDA PARA LA ASOCIACIÓN
DE MADRES Y PADRES (AMPA) DEL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA DEL
MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE**

DECRETO

A la vista del expediente completo y del informe propuesta de concesión y pago de fecha 20/12/2023, se desprende que el interesado cumple todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, los gastos han sido debidamente justificados, la actividad o proyecto ha sido realizado y se ha cumplido la finalidad para la que se va a conceder la subvención, no existiendo gestiones pendientes correspondientes a subvenciones anteriores, y correspondiendo por tanto que por el concejal delegado de Educación se emita la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- APROBAR UN GASTO por importe de 2.768,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.

SEGUNDO.- APROBAR LA RENDICIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA por el importe de 2.768,00 euros de la subvención anterior, presentada por la **Asociación de Madres y Padres (AMPA) del CEIP Federico García Lorca**, con N.I.F. G83109579.

TERCERO.- APROBAR LA CONCESIÓN de la subvención Ayudas para Asociaciones de Madres y Padres- AMPA del CEIP Federico García Lorca prevista con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal de 2023 a favor de la entidad **Asociación de Madres y Padres (AMPA) del CEIP Federico García Lorca**, con N.I.F. G83109579, por la cantidad de **2.768,00** euros, con el objeto de financiar el proyecto aportado. El beneficiario ha de saber que esta subvención puede estar sujeta a retención de IRPF/IS, según resulte de la normativa de aplicación.

CUARTO.- Solicitar al Concejal Delegado de Hacienda que se APRUEBE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (O), de conformidad con la fiscalización previa de Intervención; en virtud de la base nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como que PROCEDA AL PAGO de la referida cuantía, una vez aprobado el gasto, su concesión y el reconocimiento de la obligación.

QUINTO.- Notificar a la Asociación de Madres y Padres (AMPA) del CEIP Federico García Lorca la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO.- Comunicar la concesión y pago a la BDNS.

Así lo manda y firma en Boadilla del Monte, el concejal delegado de Educación, debiendo tomarse razón por la Secretaría Gral.

(Fechado y firmado digitalmente) CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN. Dña. Sara de la Varga González.